



RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2024, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Sindicato Agrupación de Trabajadores Independientes de Plataforma Europa, en siglas ATIPE, con número de depósito 50100025.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado", número 147, de 20 de junio de 2015), y en el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se crean y se regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios electrónicos.

La solicitud de depósito fue formulada por D. Alberto Rafael Puig Midon mediante escrito tramitado con el número de entrada 50/2024/000121.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16 de diciembre de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de diciembre de 2024.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Alfredo Forcén Martín, D.^a Concepción Vicente Martínez, D. Alberto Rafael Puig Midón, D. Miguel Ángel García Mateo, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la siguiente dirección: calle Los puentes de Madison, 28, bajo G, 50019 Zaragoza, su ámbito territorial es local, en la provincia de Zaragoza, el funcional es el previsto en el artículo 2 de sus estatutos y sus fines quedan establecidos en el artículo 8 de los mismos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y su exposición en el Tablón de anuncios telemático, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

La presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza en el plazo de diez días hábiles. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 23 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2024.— El Director General de Trabajo. Por delegación (Resolución de 9 de noviembre de 2023), La Subdirectora Provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana Catalán Cólera.